FORMATO No. 6
OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

EVENTO No. 1 Primer espacio para la dinamización de la estructura de coordinación de la instancia de diálogo, validación del plan de trabajo año 2026. Este evento será realizado en el mes de junio y podrá ser modificada o ajustada previa comunicación entre el contratista y el supervisor, en todos los eventos.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario IVA incluido	Valor Total incluido IVA
1	Desayunos	Und.	40	**$ 16.379**	**$ 655.147**
2	Almuerzos	Und.	40	**$ 21.691**	**$ 867.627**
3	Cenas	Und.	40	**$ 19.256**	**$ 770.240**
4	Refrigerio	Und.	80	**$ 11.067**	**$ 885.333**
5	Bolsa de agua de 360 ml	Bolsas	200	**$ 841**	**$ 168.213**
6	Alquiler de camioneta 4*4 para el traslado desde el Aeropuerto de Arauca/ Cravo Norte ida y regreso	Vehículo	1	**$ 1.803.867**	**$ 1.803.867**
7	Transporte fluvial recorrido interno para movilización de delegados al sitio de la reunión* Cravo Norte a Caño Mochuelo. ida y regreso	Bote	1	**$ 701.627**	**$ 701.627**
8	Movilización en Transporte publico terrestre para dos personas-delegados desde Yopal hasta el casco urbano de Cravo Norte.ida y regreso, ida y regreso	personas	2	**$ 410.573**	**$ 821.147**
				TOTAL, OFERTA	**$ 6.673.200**

* Este transporte debe incluir el recorrido ida y regreso para recoger los pasajeros al interior del resguardo Caño Mochuelo, hasta la Comunidad seleccionada para el primer encuentro.

EVENTO No. 2 Segundo espacio de dinamización de la estructura de coordinación de la instancia de diálogo, seguimiento al plan de trabajo año 2026. Este evento será realizado en el mes de julio y podrá ser modificada o ajustada previa comunicación entre el contratista y el supervisor, en todos los eventos

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario IVA incluido	Valor Total incluido IVA
1	Desayunos	Und.	30	**$ 18.371**	**$ 551.120**
2	Almuerzos	Und.	30	**$ 21.691**	**$ 650.720**
3	Cenas	Und.	30	**$ 19.256**	**$ 577.680**
4	Refrigerio	Und.	60	**$ 11.067**	**$ 664.000**
5	Bolsa de agua de 360 ml	Bolsas	200	**$ 885**	**$ 177.067**
6	Alquiler de camioneta 4*4 para el traslado desde el Aeropuerto de Arauca/ Cravo Norte ida y regreso	Vehículo	1	**$ 1.803.867**	**$ 1.803.867**
7	Transporte fluvial recorrido interno para movilización de delegados al sitio de la reunión* Cravo Norte a Caño Mochuelo. ida y regreso	Bote	1	**$ 701.627**	**$ 701.627**
8	Movilización en Transporte publico terrestre para dos personas-delegados desde Yopal hasta el casco urbano de Cravo Norte. ida y regreso	personas	2	**$ 410.573**	**$ 821.147**
				TOTAL, OFERTA	**$ 5.947.227**

**Este transporte debe incluir el recorrido ida y regreso para recoger los pasajeros al interior del resguardo Caño Mochuelo, hasta la Comunidad seleccionada para el segundo encuentro.*

NOTA 1: La suma de cantidades relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para el servicio. El valor total del contrato será el valor de la oferta que resulte adjudicada, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta. En caso de requerir mayores cantidades adicionales a las cotizadas en la propuesta, el supervisor informará previamente sin sobre pasar del presupuesto oficial.

NOTA 2: De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el proponente deberá cotizar en su oferta, las cantidades de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta para efectos de indicar la más económica.

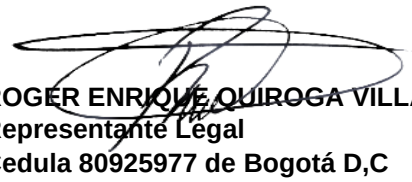
NOTA 3: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

- Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- El proponente deberá entregar la ficha técnica de cada producto solicitado. Así mismo, cuando existan discrepancias entre las especificaciones técnicas y la unidad de medida consignadas en la propuesta económica y en la ficha técnica, primará lo descrito en la ficha técnica. Las FICHAS TÉCNICAS, son el documento técnico mediante el cual la entidad se asegura que el OFERENTE tenga PLENAMENTE IDENTIFICADO LO QUE VA A OFRECER Y LUEGO EJECUTAR, que hacen las veces de soporte de su conocimiento e idoneidad en el tema a contratarse, con el fin de garantizar la participación de oferentes responsables que identifiquen claramente sus obligaciones futuras.

Atentamente,



ROGER ENRIQUE QUIROGA VILLARRAGA
Representante Legal
Cedula 80925977 de Bogotá D,C
SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R SAS
NIT 901263311-2
DIRECCION: CALLE 63 C No 70C 59
TEL.3213239976
Correo: suministrosyasesoriassyr1205@gmail.com